

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594321

EXTRACTO

ROSE MARIE MUÑOZ ALVAREZ, notario suplente de don PATRICIO COROMINAS MELLADO, Notario Público, Titular Segunda Notaría de Lo Barnechea, Santiago, Avenida La Dehesa 1201 Local 101, certifica: Por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2024, Repertorio N° 10497-2024, otorgada ante mí, CARMEN GLORIA MANRÍQUEZ CEA y VÍCTOR EDUARDO DACCARETT RIADI, ambos domiciliados en calle Hernán Valdés N° 26, Colina, Región Metropolitana, acordaron: 1) Transformar la sociedad Administradora de Franquicias Vettel Limitada, extracto inscrito a Fs. 9333 N° 5312 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2016, en una sociedad por acciones, cuyos estatutos extracto: Razón Social: "VETTEL SpA", Objeto: a.- Promover, asesorar y vender franquicias, y dar toda clase de servicios y capacitaciones tendientes al objeto descrito; b.- La compra, venta, importación, exportación, producción, distribución y comercialización, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de mercaderías, ya sea en forma de materias primas o productos manufacturados; c.- La instalación y administración de establecimientos de comercio; d.- Prestar servicios de asesoría técnica en actividades propias de su giro; y e.- En general, realizar aquellas actividades o negocios que los socios acuerden, inclusive, formar parte o tomar participación en otras sociedades o asociaciones ya existentes o que sea necesario constituir. Capital: \$1.000.000 dividido en mil acciones, ordinarias, nominativas, de igual valor, de una misma serie y sin valor nominal. Las acciones se encuentran íntegramente suscritas y el capital se encuentra totalmente pagado. 2) Aumentar el capital a la suma de \$3.000.000, dividido en tres mil acciones, ordinarias, nominativas de igual valor, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de dos mil acciones de pago, por la suma de dos millones de pesos, reemplazando los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales como sigue: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social es la suma de tres millones de pesos dividido en tres mil acciones, ordinarias, nominativas, de igual valor, de una misma serie y sin valor nominal que se suscriben y pagan en la forma establecida en el artículo Primero Transitorio." "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital social es la suma de tres millones de pesos, dividido en tres mil acciones, ordinarias, nominativas de igual valor, de una misma serie, y sin valor nominal, las cuales han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma: a) Doña Carmen Gloria Manríquez Cea, ha suscrito quinientas acciones, las que se encuentran íntegramente pagadas con cargo al capital ya aportado, y don Víctor Eduardo Daccarett Riadi ha suscrito quinientas acciones, las que se encuentran íntegramente pagadas con cargo al capital ya aportado; b) La cantidad de mil acciones se suscriben y pagan en este acto en dinero efectivo por doña Carmen Gloria Manríquez Cea, quien suscribe quinientas acciones por la suma de quinientos mil pesos, y don Víctor Eduardo Daccarett Riadi, quien suscribe en este acto quinientas acciones por la suma de quinientos mil pesos; y c) Mil acciones se encuentran pendientes de suscripción y pago. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 02 de enero de 2025. Rose Marie Muñoz Álvarez. Notario Público Suplente.

CVE 2594321

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl